

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, trece de octubre de dos mil veintidós. A Despacho estas diligencias para informar que se encuentra vencido el término de inclusión, de un (1) mes, al que hace alusión el último inciso del numeral 7 del Art. 375 del C. G. del Proceso., toda vez que ya fue inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble pretendido y fueron aportadas las fotografías de la valla ordenada en este mismo numeral.

Informo que, el 16 de agosto de 2022, concurrió al proceso el señor Álvaro de Jesús Ortiz, con documento de identidad 4.551.179, quien solicitó acceso a este expediente y manifiesta ser sucesor del señor Ramón Antonio Ortiz Suaza, heredero ya fallecido de la señora Josefina Suaza de Ortiz, a fin de hacer valer su derecho de heredero. Al efecto presenta prueba documental. Para proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	176164089001-2021-00099-00
Proceso:	Declaración de pertenencia
Auto:	Interlocutorio No. 477-2022
Demandante:	Antonio José Betancourt Castañeda
Demandados:	Herederos indeterminados de Josefina Suaza de Ortiz y demás personas indeterminadas

Vista la anterior constancia de secretaria, para la realización del principio de publicidad y protección del derecho sustancial como garantía del derecho de defensa y contradicción, se dispondrá la citación y notificación de la demanda verbal de pertenencia promovida por el señor José Antonio Betancur Castañeda en contra de los Herederos indeterminados de Josefina Suaza de Ortiz y Personas Indeterminadas, con su correspondiente traslado, por el término indicado en el auto admisorio de la demanda, al señor Álvaro de Jesús Ortiz, con documento de identidad 4.551.179.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RISARALDA, CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico</p> <p>Nro. 094 del 14 de octubre de 2022</p> <p>CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA Secretario</p>
--

Firmado Por:
Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47d9ffe6fcd31370000e61407710d33b765633d0f6b105a761b697765a6ac8**

Documento generado en 13/10/2022 08:48:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>